

12

Arzobispo Gastón, aq. juho. 24 de mayo de 1712.
Señor de la Villa de Segura de la que administramos
Subdito de V. M. de V. M. de V. M. de V. M. de V. M.
y firmaron los señores Juan y en fe de ello yo
el Sr. =

Don Diego Ignacio de
Burgos y Andueza



Don Juan de
Cruz

Ante mi

Manuel de

En la Sala del Hospital de la Magestad de la
Villa de Segura a ocho de octubre de mil setecientos
ciento y treinta y quatro años por donde se
edificando las Casas del Consejo de la dicha Villa
se juntaron los señores Don Diego Ignacio
de Burgos y don Juan de Alvarado de la
orden de Santiago, Alde de don Juan de
de la casa de don Juan de Alvarado de la
Sindico p[ro]curador General del dho Consejo Don
Diego Antonio de Sandoval y Nicolas de
de Aguirre Don Francisco Antonio

Ondarza y Salazar, Felipe de Berceybar
Bernardo de ...
Bartolomeo ...
Don Justicia de ...
Jurisdiccion por ...
Estando asi ...
Costumbre ...
ceder por ...
paracion y ...
su ...
Lanzamente ...
asauer ...
Contra ...
que ninguna ...
Subd ...
que se ...
ranza ...
En la forma ...
Parroquiales ...
uan y ...
de la ...

Don ...
Bueno ...

Ante ...
Juan ...